



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo
Instituto Aragonés de Servicios
Sociales

Dirección Provincial

**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el
nº 2678 en la Hoja 7 Capitulo
Folio el presente

Zaragoza, a 29 de Noviembre de 1999
El Encargado del Registro.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EN FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (A.T.E.C.E.A.) PARA LA REFORMA Y EL EQUIPAMIENTO DE SU SEDE SOCIAL EN 1999.

En Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS

El **ILMO. SR. D. MIGUEL ÁLVAREZ GARÓS**, como Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.), en nombre y representación del mismo, según acuerdo de la Diputación General en su reunión de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y

D^a. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ ZURITA, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Pacientes y Familiares con Daño Cerebral Sobrevenido (ATECEA),

Ambas partes, en la representación con que actúan, se reconocen capacidad legal para otorgar el presente Documento, en el que

MANIFIESTAN

Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Pacientes y Familiares con Daño Cerebral Sobrevenido (ATECEA), suscribieron en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve un Convenio de colaboración para la Reforma y el Equipamiento de su sede social.

Que con posterioridad a la firma de dicho Convenio, y después de una nueva consideración de las necesidades concretas detectadas por la

(Faint handwritten signature)

ATECEA
I.F. G. - 50667229
Madrilano Gracia, 4-6, local
Tel: 976 52 98 38
Fax: 976 52 98 38
50015 ZARAGOZA



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo
Instituto Aragonés de Servicios
Sociales

Dirección Provincial

Asociación y del incremento del coste económico previsto que implican dichas Reforma y Equipamiento para poder prestar una correcta atención a los beneficiarios de la actuación de la Asociación, se ha considerado conveniente modificar el mismo, incrementándose la aportación de ambas partes en la cantidad de **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.- Pts.)**, de las que el Instituto aportará **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.- Pts.)** y la entidad **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.- Pts.)**.

En virtud de lo anterior aprueban las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es Objeto de la presente Addenda al Convenio firmado el pasado veinte de abril de 1999 entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a partir de ahora el I.A.S.S., y la Asociación de Pacientes y Familiares con Daño Cerebral Sobvenido (A.T.E.C.E.A.) incrementar la aportación de ambas partes para la Reforma y el Equipamiento de su sede social durante 1999.

SEGUNDA.- Aportación del I.A.S.S.

Para tal fin el presupuesto se incrementa, sobre la cuantía de **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-Pts.)** establecida en el Convenio, en otros **DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-Pts.)**, de los que el Instituto aportará **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.- Pts.)** con cargo al Capítulo VII de su presupuesto para 1999, y la entidad **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.- Pts.)**.

ATECEA

C.I.F. G - 50667229

Mariano Gracia, 4-6, local

Ref. y Fax: 976 52 98 38

50015 ZARAGOZA



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

Instituto Aragonés de Servicios
Sociales

Dirección Provincial

TERCERA.- Reglas por las que se rige la Addenda.

En todo lo demás no contemplado en las dos cláusulas anteriores, la presente Addenda se regirá por las mismas reglas por las que se rige el Convenio de 20 de abril de 1999, del que se deriva.

Y en prueba de conformidad, firman en Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve la presente Addenda, rubricando y sellando cada una de las hojas de que consta, el **ILMO. SR. D. MIGUEL ÁLVAREZ GARÓS**, como Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y **D^a. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ ZURITA**, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Parientes y Familiares con Daño Cerebral Sobvenido (A.T.E.C.E.A.).

**EL ILMO. SR. DIRECTOR
GERENTE DEL I.A.S.S.**

**LA PRESIDENTA DE
A.T.E.C.E.A.**
AIECEA
C.I.F. G - 50667229
Mariano Gracia, 4-6, local
Tel. y Fax: 976 52 98 38
50015 ZARAGOZA



Fdo. Miguel Alvarez Garós

Fdo. M^a del Mar González Zurita



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 171199/16

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda, que se adjunta como Anexo, al Convenio de colaboración firmado el pasado 20 de abril de 1999 entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Pacientes y Familiares con Daño Cerebral Sobvenido (ATECEA) para la financiación de la reforma y el equipamiento de su sede social en 1999. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda al citado Convenio, que supone una aportación económica de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16-11-313.2-789.00 de los Presupuestos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de 1999. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de la presente Adenda al Convenio de Colaboración. Cuarto.- La presente Adenda al Convenio se inscribirá, una vez firmada, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,